



AJUNTAMENT DE TORTELLÀ
Plaça Mercat, 21, 17853 – Tortellà (Girona)
Tel. 972.68.70.80 – Fax 972.68.72.11
A/e: ajuntament@tortella.cat

ANUNCIO de aprobación de unas bases para el otorgamiento de una subvención

Las bases de la subvención de la escolarización en las guarderías fueron aprobadas en fecha 4 de diciembre de 2020 (BOP nº 234), cuyo texto se transcribe en el presente anuncio.

El Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía núm. 28/2026, de fecha 23 de marzo de 2026, aprobó la convocatoria para el año 2025 para el otorgamiento de la subvención de la escolarización en las guarderías.

El plazo de presentación de solicitudes será del 30 de marzo al 30 de abril del 2026 hasta agotar existencias según disponibilidad presupuestaria.

Tortellà, fecha firma electrónica.

El alcalde

Josep Reig Canals

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA ESCOLARIZACIÓN EN GUARDERÍA DE TITULARIDAD PÚBLICA EN LA COMARCA DE LA GARROTXA

1. OBJETO



AJUNTAMENT DE TORTELLÀ

Plaça Mercat, 21, 17853 – Tortellà (Girona)

Tel. 972.68.70.80 – Fax 972.68.72.11

A/e: ajuntament@tortella.cat

Es objeto de estas bases regular la concesión de subvenciones a los alumnos residentes en Tortellà matriculados en las guarderías de titularidad pública con la finalidad de obtener una minoración en la cuota mensual de pago durante el año 2025.

2. BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarias de estas ayudas los infantes empadronados en el municipio de Tortellà que estén matriculados en algún momento del año 2025 en una guardería de titularidad pública de la comarca de La Garrotxa, cuyos padres y/o tutores legales estén al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a este Ayuntamiento y que reúnan los siguientes requisitos en fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Estar matriculado en una de las guarderías pública en el año 2025.
- b) Que la unidad familiar esté empadronada en el municipio de Tortellà.
- c) No percibir financiación de otros departamentos u organismos de la Generalidad de Cataluña o de otras administraciones públicas por el mismo concepto.
- d) No ser beneficiario, durante el mismo curso, de bonificación en la cuota mensual del hogar por algún otro concepto.

3. CRITERIOS DE CONCESIÓN

La subvención se otorgará de forma siguiendo el orden cronológico de registro de entrada de solicitudes a partir de la fecha de inicio de la convocatoria y hasta que el límite de consignación presupuestaria existente.

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES



AJUNTAMENT DE TORTELLÀ

Plaça Mercat, 21, 17853 – Tortellà (Girona)
Tel. 972.68.70.80 – Fax 972.68.72.11
A/e: ajuntament@tortella.cat

Las familias que hayan formalizado la matrícula en alguna de las Guarderías públicas deberán presentar las solicitudes, en las oficinas de la OAC entre el día 30 de marzo al 30 de abril de 2026.

Junto con la solicitud se deberán aportar los siguientes documentos:

- Resguardo de la matrícula en la guardería
- Justificantes mensuales de pago de la cuota de la guardería
- Declaración de la cuenta corriente de ingreso de la subvención

Si en la presentación de la solicitud se observa alguna deficiencia, incoherencia o falta alguno de los documentos necesarios para la valoración de la ayuda, el Ayuntamiento lo notificará directamente al interesado/a para que en el plazo de 10 días pueda subsanarla.

Si en este plazo no se produce la subsanación y/o no se aporta la documentación solicitada, se entenderá que se desiste de la petición y se archivará sin más trámites.

5. CONCESIÓN DE AYUDAS

El importe de la subvención será fijo de 25 euros por mes completo de asistencia del niño o niña a la guardería.

El órgano competente para la gestión de las subvenciones será la Alcaldía.

Las subvenciones se otorgarán por acuerdo de junta de gobierno local.

La subvención se entenderá tácitamente aceptada por el beneficiario si no muestra disconformidad en un plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución otorgando la subvención.

6. PAGO



AJUNTAMENT DE TORTELLÀ

Plaça Mercat, 21, 17853 – Tortellà (Girona)

Tel. 972.68.70.80 – Fax 972.68.72.11

A/e: ajuntament@tortella.cat

Las familias beneficiarias de las ayudas otorgadas por el Ayuntamiento, que están reguladas por estas bases, recibirán las ayudas de la siguiente manera:

El importe se abonará a la cuenta corriente declarada en el momento de la solicitud en un solo pago en el mes de junio de 2026.

7. JUSTIFICACIÓN

La subvención se entenderá justificada si en el momento de la presentación de la documentación para solicitar la misma se adjuntan los justificantes de pago de las cuotas de la guardería del año 2025. No se abonará el importe de la subvención si no se acredita el pago de las cuotas de la guardería correspondiente al mes completo.

8. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativa la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la mayor circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Tortellà, tratará los datos facilitados por las personas que presenten la solicitud, con la finalidad de gestionar solicitud de tramitación, concesión, pago y justificación de la concesión de subvenciones, basándose en una misión de carácter público y en las obligaciones legales de la responsable, y serán conservadas de forma permanente con fines de gestión documental y de archi Para las obligaciones de transparencia se ha previsto la cesión de sus datos para el registro y publicación de las convocatorias de subvenciones y ayudas en la web del sistema Nacional de publicidad de subvenciones. No se ha previsto ninguna otra cesión.

Para cualquier consulta o queja relacionadas con el tratamiento de sus datos personales:



AJUNTAMENT DE TORTELLÀ

Plaça Mercat, 21, 17853 – Tortellà (Girona)

Tel. 972.68.70.80 – Fax 972.68.72.11

A/e: ajuntament@tortella.cat

Nombre: Servei d'Assistència i Cooperació als Municipis

Correo electrónico: protecciodedades@ddgi.cat

Teléfono: 972.18.52.05

Dirección: Pujada de Sant Martí, núm. 4-5, 17004 Girona